

La fecundación in vitro heteróloga. Consideraciones bioéticas

El recurso al donador es sólo uno de los aspectos controversiales de las nuevas técnicas procreativas. A continuación, algunas consideraciones de los puntos mayormente debatidos (dejamos de lado esta ocasión la cuestión acerca de los procedimientos biológicos y clínicos a propósito). Un primer problema que es necesario afrontar temo afirmar que pocas veces ha sido tomado en cuenta, y son las dificultades de *carácter psicológico*. La pareja debe de hecho procesar antes que nada las fantasías inconscientes que acompañan la decisión de generar un hijo por vía heteróloga. Se trata –refieren los psicoanalistas–, de fantasías de adulterio (relacionadas a la intrusión de una tercera figura dentro de la intimidad de la pareja). Es imposible que la mujer produzca una fecundación biológica sin buscar –en el plano psicológico– dar un rostro al padre desconocido, recurriendo a memorias, fantasías, proyecciones. Estas dificultades tendrían repercusiones en el bebé (este es el contenido de la crítica) y serían agravadas si la generación no se diera en el contexto de parejas heterosexuales monogámicas, casadas o al menos estables, contexto que ofrece al hijo más modelos paternos (un padre, una madre), da garantías de continuidad y solidez para el crecimiento del menor, permite vivir nexos sociales no disociados de los biológicos (y por tanto idóneos en mayor medida para un desarrollo psicológico seguro). A lo anterior se ha replicado que la previsión de dificultades psicológicas en el proceso de crecimiento del hijo no puede ser por sí misma un motivo para juzgar irresponsable la elección de nuevas modalidades de generación, como la fecundación heteróloga, sobre todo en el caso de que esta última represente el único modo en la cual una nueva vida puede generarse. La alternativa sería resignarse a la esterilidad. En ese sentido, se agrega, que no disponemos de datos empíricos que demuestren que tales dificultades evolutivas sean gravísimas y resulten netamente superiores a ciertas decisiones procreativas “naturales” realizadas, por ejemplo, en condiciones socioeconómicas desfavorables. Por otra parte, existen variados modelos de familia y no se vería el por qué garantizar sólo aquel modelo tradicional excluyendo a los demás. Obviamente ha habido contrarreplicas: generar no es nunca un hecho privado y la expresión “derecho al hijo” está mal empleada. Si se solicita a la sociedad y a la medicina una ayuda, es comprensible que algunos criterios éticos deban ser elaborados y defendidos, en nombre, sobre todo de los intereses del más débil, el no nacido. No es el caso de agregar ulteriores dificultades y riesgos a aquellos que desafortunadamente a menudo padecen los niños. Ha sido hecho notar, además, que el recurso a las técnicas biomédicas como solución a la esterilidad ha privilegiado el conocer y comprender –de parte de la pareja– las razones inconscientes, los deseos conflictuales que podrían preceder a la esterilidad. Dos psicólogos franceses (M. Soulé y J. Noel) han propuesto incluso que la pareja presente al mismo tiempo demanda de adopción y de fecundación artificial, después de haber tenido ocasión de analizar y discutir la propia solicitud de tener un hijo. Ello permitiría reconocer y elaborar los propios límites, suprimiendo el drama de ciertas esperas. Está además el problema de comunicar (si, cómo y cuándo) al hijo su doble paternidad (o maternidad). La decisión de callarla del todo, que

según algunos es la más respetuosa de la intimidad afectiva de la familia, parece a su vez, a otros estudiosos del tema, una decisión hipócrita, indigna del hijo, además de difícilmente sostenible en el plano comunicativo, ya que ha sido hecho notar que cuando en una familia se declara tabú un cierto argumento, en realidad éste continúa existiendo y es percibido por los involucrados como una especie de agujero negro, que en las conversaciones se pretende como acabamos de mencionar, de evitar como fuente indeseable de turbación, pero del cual se sienten de alguna manera atraídos y con curiosidad. Desde el punto de vista de diversos psicólogos, parece más oportuno tomar la decisión de decir al hijo la verdad a una cierta edad (iniciando gradualmente desde que es niño), pero es claro que esta delicada comunicación implica un consistente equilibrio afectivo de parte de la pareja y abre la cuestión, de si referir también la identidad del donador. Este último es en general, tutelado en su anonimato, pero existen legislaciones como la sueca que admiten el acceso a los datos del donador y por lo demás, surgiría la pregunta ¿por qué negar al derecho del ciudadano de conocer el propio origen? (sin que ello conlleve evidentemente responsabilidades civiles para que quien dona permita el desconocimiento de paternidad de parte de los padres oficiales) Existe también el problema de los riesgos y daños para la vida naciente. En este orden de ideas, son producidos embriones entre los cuales se seleccionan aquellos que se adaptan a la transferencia y se eliminan a los que no se adaptan y aquellos afectados por patologías (en efecto, es posible científicamente realizar desde hace algunos años un diagnóstico pre-implante). Esta selección embrional, realizada intencionalmente, contradice de manera evidente la sensibilidad moral de quien considera que todo embrión, sano o no, debe ser tratado con el mismo respeto que se tiene hacia una persona humana adulta. A lo anterior, se argumenta que en la misma naturaleza se verifica una alta dispersión de embriones humanos, que los datos actuales de la biología del desarrollo demuestran como en las primerísimas fases sucesivas a la fecundación se instaura fisiológicamente un imponente proceso de selección natural que conduce a la pérdida de cerca del ochenta por ciento de los huevos fecundados (es decir de los concebidos). Se trataría por ende, si acaso, de una sustitución de un determinismo biológico despiadado, no de crear uno arbitrariamente. Sin embargo, la controversia moral permanece abierta: quien condena la exclusión intencional de embriones, aunque estuvieran destinados a morir, no encuentra justificación suficiente para tal selección en el simple hecho de que el producto de la concepción estaría de cualquier manera destinado a desconectarse de allí dentro de poco tiempo. En esta tesitura, en ciertas técnicas de procreación son producidos embriones en exceso, respecto de aquellos efectivamente transferidos al útero, en modo de ahorrar a la mujer la recolección repetida de ovocitos (en caso de que la primera transferencia al útero no sea exitosa), y así surge el problema de qué uso de le podría dar. En general están en estudio las siguientes posibilidades:

- Destruir después de un cierto periodo los embriones supernumerarios.
- Usarlos para importantes experimentos científicos.
- Usarlos para fines comerciales e industriales.

- Darlos en adopción (llamada prenatal) a parejas que lo deseen.

Muchos moralistas sobre todo aquellos que hacen referencia a la tradición católica, afirman que es ilegítimo el acto dirigido a producir embriones. La dignidad de la vida naciente, según esta posición amerita no sólo que exista un deseo auténticamente oblativo de tener un hijo, sino también que las formas concretas en las cuales esto es concebido correspondan a tal dignidad y se expresen en coherencia con la historia de amor en la cual la nueva vida ve la luz. En este sentido incluso si la fecundación *in vitro* (con sucesiva transferencia del embrión) fuera homóloga, es decir, utilizara los gametos de los cónyuges en cuestión y no existieran daños para el embrión, ameritaría un juicio negativo, ya que contradeciría la conexión inseparable (conexión que el Magisterio católico atribuye a la voluntad de Dios y que por tanto el hombre no puede romper de su iniciativa) entre los dos significados del acto conyugal: el unitivo y el procreativo. Desde esta perspectiva, sólo el acto conyugal, mientras une a los dos esposos, los vuelve aptos para generar en modo auténtico nuevas vidas. Como se condena la contracepción por el hecho de que amputa el acto conyugal de su intrínseca apertura procreativa, de la misma manera se condena la fecundación *in vitro* por el hecho de que una nueva vida es generada sin conexión con un específico acto de unión conyugal.

“La FIVET homóloga actúa la disociación de los gestos que están destinados a la fecundación humana del acto conyugal. La naturaleza propia de la FIVET homóloga, por lo tanto, deberá ser también considerada abstrayéndola de su conexión con el aborto procurado. La FIVET homóloga es llevada a cabo fuera del cuerpo de los cónyuges mediante gestos de terceras personas cuya competencia y actividad técnica determinan el éxito de tal intervención; ella confía la vida y la identidad del embrión al poder de médicos y biólogos e instaura un dominio de la técnica sobre el origen y destino de la persona humana. Una tal relación de dominio es en sí misma contraria a la dignidad e igualdad que debe ser común a padres e hijos”.¹ (PÁRRAFO ANTERIOR, PARA VENTANA APARTE)

Es importante mencionar, particularmente en lo que corresponde al último párrafo, que en el actual pontificado de Francisco, por lo demás, el primer latinoamericano en la historia de la Iglesia y primer jesuita, ha marcado, (si bien sus críticos han hecho notar no sin razón que se ha limitado hasta el momento a gestos y maneras, que si bien por marcadas no pueden ser soslayadas, no han significado hasta el momento un cambio de fondo de postura de la Iglesia católica romana), la mención por parte del mismo Papa, de algunos giros en cuanto a puntos de vista y pronunciamientos del Vicario de Cristo, como la ocasión en que fue enfático al responderle a un periodista que él no era nadie para juzgar acerca de los homosexuales, o su visto bueno a un procedimiento más ágil y expedito en lo que concierne a la anulación del matrimonio católico, a contracorriente de siglos de anquilosamiento y rigidez en estos dos temas en particular. En ese sentido, será muy oportuno estar atentos al Sínodo de los Obispos a llevarse a cabo en este mismo

¹ Congregación para la Doctrina de la Fé, Instrucción sobre *El respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación* (“*Donum Vitae*”), Roma, 22 de febrero de 1987, parte II, par. 5.

mes de octubre en la ciudad eterna, y que podría también tocar el tema que nos ocupó en este breve espacio, es decir, el de Fecundación in vitro, y la postura de la Iglesia al respecto.